



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-152693506- -APN-SE#MEC

**A:** Daniel Cristian Gonzalez Casartelli (SCEYM#MEC), María Carmen Tettamanti (SE#MEC),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a ustedes a fin de hacer llegar mi renuncia al cargo de Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, con el que fuera honrado mediante la Resolución N° RSOLU-2023-5-APN-SE#MEC.

A los efectos de dar cuenta de la motivación que avala esta decisión, así como de la recopilación de la labor desarrollada, caben las siguientes consideraciones:

En marzo de 2023 inicié el camino, junto a Eduardo Rodríguez Chirillo, de elaboración de la plataforma que sustentaría la Política Energética de La Libertad Avanza (LLA) y el capítulo energético de la Ley de Bases. Particularmente, a quien suscribe, le tocó dedicarse a elaborar las propuestas regulatorias referidas al gas natural (incluido el GNL) y los demás combustibles gaseosos (biogás, biometano, hidrógeno).

En aquellos tiempos, ese trabajo era un desafío muy ambicioso e incierto, pero cuando LLA ganó las elecciones de 2023, se pudo empezar a convertir en realidad lo que habíamos planificado.

Si bien, Eduardo quería que lo acompañase en la SECRETARÍA DE ENERGÍA como Subsecretario de Combustibles Gaseosos, le pedí que me dejase llevar adelante la normalización de la industria del transporte y la distribución de gas, para luego proceder a la unificación de los Entes Reguladores (de gas y de electricidad), tal como lo habíamos planificado, haciéndome cargo del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS)

como Interventor.

A partir de enero de 2024 comencé a ejecutar, desde el Ente, la transformación proyectada, de lo que da cuenta los hitos alcanzados, tales como:

1. Se llevó adelante la Adecuación Tarifaria Transitoria de transporte y distribución de gas con obligación de inversiones, poniendo en marcha la industria y resolviendo transitoriamente la situación crítica de las prestadoras, mientras se desarrollaba la Revisión Quinquenal Tarifaria (RQT) que establece el Artículo 42 de la Ley 24.076.
2. Se dio debido cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º, incisos a) d) y e) del Decreto N° 55/2023 (NO-2024-52117825-APN-DIRECTORIO#ENARGAS), informando sobre los aspectos requeridos a esta Intervención, en materia de gestión de compras, avances (o en este caso, falta de avances) del proceso de renegociación tarifaria de la gestión anterior y ejecución presupuestaria.
3. Se puso en marcha la racionalización del plantel de personal del ENARGAS, en forma ordenada y coordinada, pasando de una planta sobredimensionada de 707 trabajadores, al hacerme cargo, a una de 516 al presente.
4. Se colaboró, en forma permanente, con la SECRETARIA DE ENERGÍA para el desarrollo de todas las normativas referidas al gas natural y al GNL, necesarias para el cumplimiento de la Política Energética establecida por la Ley de Bases propiciada por LLA. Ello incluyó diversas asistencias, a través de más de 20 profesionales del ENARGAS de primer nivel.
5. Se llevó adelante la Revisión Quinquenal Tarifaria 2025-2030, en línea con las pautas establecidas por el MINISTERIO DE ECONOMÍA y la Ley 24.076. Es de destacar que, como resultado de largos períodos de congelamiento, este Organismo sólo había llevado a cabo hasta el presente dos Revisiones Tarifarias: una de carácter marginal, en 1997, y otra integral, en 2017, como resultado de las renegociaciones de los contratos de licencia. Es decir, esta Revisión 2025-2030, fundada estrictamente en la Ley 24.076 y de carácter integral, resultaba desafiante en tanto existían escasos antecedentes para definir cada una de las pautas y criterios aplicables. De allí, que resulte destacable haberla realizado en plazos acotados y sin que sus resultados fueran objeto de cuestionamientos sustanciales, ni de repercusión pública.
6. Se instrumentaron los ajustes mensuales de tarifas de transporte y distribución, de manera de dotar de gradualidad y previsibilidad para las economías familiares, tanto a los ajustes basados en variables macroeconómicas, como a los resultantes de la Revisión Tarifaria.
7. Después de años sin un adecuado tratamiento del traslado del precio de gas en tarifa, conforme los parámetros establecidos en la licencia, se emitió la normativa en materia de Diferencias Diarias Acumuladas (DDA), permitiendo regularizar, con este instrumento, las cuestiones tarifarias en su conjunto, conforme las premisas del Marco Regulatorio.
8. Se llevó a cabo una tarea minuciosa, de análisis particularizado, de la situación de los Subdistribuidores de gas, a fin de regularizar sus autorizaciones, a la vez de coadyuvar con los objetivos de abastecimiento de estas empresas o cooperativas, que supieron resolver, en tiempos difíciles, las necesidades de desarrollo de factibilidades domiciliarias residenciales.
9. Se reintegró al ENARGAS, con presencia activa, en la Asociación de Reguladores Iberoamericanos de Energía (ARIAE), de la cual fuera socio fundador junto con el ENRE; haciéndonos cargo del Grupo de Trabajo Gas.
10. Se colaboró de manera estrecha en el procedimiento llevado a cabo por la SECRETARÍA DE ENERGÍA para la concreción de la Iniciativa Privada, presentada por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., para la ampliación del Gasoducto Perito Moreno, tanto en carácter de asistente técnico de la licitación, como en la redacción de la documentación propia de ese procedimiento, antes de su formalización, en las sucesivas

etapas del proceso y hasta la actualidad.

11. Otra colaboración con la SECRETARÍA DE ENERGÍA de particular interés está dada por la asistencia técnica de este Organismo para la elaboración de la reglamentación de los capítulos de la Ley Bases vinculados a hidrocarburos, así como en la normativa necesaria para la puesta en funcionamiento del nuevo ente unificado.
12. Se elaboró, a partir de mayo de 2025, una Agenda Regulatoria, y se puso a disposición de los interesados en la página web del ENARGAS, para exponer, de manera transparente y con anticipación, las temáticas que van a ser revisadas por parte del Ente Regulador y su estado de avance, tal como es práctica habitual a nivel internacional. Es de destacar, que, si bien el procedimiento de elaboración participativa de normas es una práctica establecida en el Organismo, nunca antes se había anticipado la Agenda normativa, tanto técnica como regulatoria, a fin de un adecuado intercambio con la ciudadanía, siendo el ENARGAS pionero en esta materia en el país.
13. Se llevó a cabo la evaluación de desempeño de todas y cada una de las Licenciatarias (11 en total), en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la Ley 24.076, a los fines de la tramitación de las prórrogas de licencia solicitadas.
14. Después de años de inacción con la anterior gestión, fue necesario resolver cuestiones de vieja data que nunca habían sido encauzadas, tales como buscar una solución definitiva para asegurar el abastecimiento de las localidades conectadas al Gasoducto Patagónico, lo que finalmente pudo concretarse, luego de más de 15 años de estar proyectado, en una labor conjunta con YPF, PAE, Camuzzi Gas del Sur S.A. y las Provincias de Chubut y del Neuquén.
15. Otra cuestión objeto de regularización, fueron los trámites pendientes de expedientes sancionatorios (2020-2023), situación que había sido observada por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Tal regularización implicó resolver un total de 442 casos sancionatorios desde que asumí, más que duplicando el promedio anual de otras gestiones, además de iniciar un total de 605 procedimientos sancionatorios en la misma etapa, cifra nunca alcanzada por este Organismo. A ello, cabe añadir, que las multas habían perdido su poder disuasorio como resultado de su crónica desactualización, de allí que se llevó a cabo un procedimiento a fin de estandarizar tales actualizaciones, en relación con parámetros propios de la industria.
16. El ENARGAS trabajó bajo mi gestión en un marco de transparencia, prueba de lo cual se pasó de un Índice de Transparencia del ENARGAS, medido por la Dirección Nacional de Evaluación de Políticas de Transparencia, del 66% al 92,6% en menos de dos años. Parte de este logro tuvo mucho que ver con la transformación realizada en la página web del Organismo, mediante la cual se puso a disposición del público una mejor calidad de información, tanto en su contenido como en su modalidad de acceso.
17. Se interactuó estrechamente con la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial para resolver situaciones burocráticas que afectan a los consumidores, como la importación de medidores de gas, y sobre las que el ENARGAS es el experto en la materia, así como otras, impulsadas por el Gobierno Nacional, como la transparencia de los tributos en factura, cuestión en la que se trabajó en forma conjunta y coordinada con las autoridades competentes, priorizando la defensa de los intereses de los usuarios.
18. Se ha prestado estrecha colaboración para la definición e implementación de la política de focalización de subsidios de gas, cuestión evidenciada tanto en la Audiencia Pública de febrero de 2024, como en la Consulta Pública de noviembre de 2025.
19. En la actualidad, se está trabajando en la actualización de normas regulatorias relevantes para la industria en general, tales como: la actualización de los indicadores de Calidad de Servicio (aprobada), los procedimientos para la realización de auditorías técnicas por parte de las Licenciatarias a las Subdistribuidoras (aprobada), los mecanismos de evaluación y autorización de obras de magnitud (con consulta finalizada), los presupuestos mínimos de cumplimiento obligatorio para la incorporación de nuevos usuarios al servicio de gas por redes (en consulta), el procedimiento de asignación de la capacidad de transporte y la reglamentación

- de la actividad de los subdistribuidores (con proyectos elaborados), entre otras.
20. Asimismo, se trabajó y se continúa trabajando en la actualización de más de 30 normativas técnicas, procurando introducir los ajustes necesarios en línea con las mejores prácticas internacionales y la innovación tecnológica. Todo lo cual ha marcado un nuevo paradigma en la gestión en esta materia en el Ente, priorizando el desarrollo de la industria en un marco de seguridad pública y seguridad jurídica.
21. Se realizó la puesta en marcha del Sistema de Reclamos 2.0, consolidando un avance significativo en términos de modernización tecnológica y eficiencia administrativa, ya que incorpora una plataforma moderna y robusta, con mejoras funcionales de reportería, trazabilidad y seguridad; destacándose la incorporación del domicilio electrónico verificado, herramienta clave que permite digitalizar el procedimiento de notificación y agilizar la gestión de reclamos.

Hasta aquí, el resumen de las tareas más significativas cumplidas, aunque todavía queda mucho por hacer. De allí que, por lo hecho, por lo que estaba en curso de ejecución y por lo proyectado, era mi voluntad continuar colaborando con el proyecto de la unificación de los entes reguladores (Ente Nacional Regulador del Gas y de la Electricidad), con la finalidad de que este nuevo Organismo Autárquico tenga niveles de calidad comparables con los mejores internacionales y, en consecuencia, me presenté al Concurso Público de Antecedentes para la conformación de su Directorio.

Ahora bien, atento sus resultados y más allá de que no deja de sorprenderme la propuesta elevada, entiendo que, a pesar de lo antes detallado, no he satisfecho vuestras expectativas y/o no cuento ya con vuestra confianza para continuar colaborando. Es por ello que, en estas circunstancias, no cabe otra decisión que presentar mi renuncia indeclinable al cargo de Interventor del ENARGAS, efectiva a partir del día de mañana.

Sin otro particular saluda atte.